

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Ayuntamientos de la provincia..... | 30 pts. año. |
| Particulares y colectividades..... | 36 » » |
| Número suelto, dentro de su año..... | 0,30 ptas. |
| » » de años anteriores..... | 0,50 » » |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|---|------------------|
| De prendadas..... | 0,50 pts. línea. |
| Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. | 0,80 » » |
| Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... | 1,00 » » |

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 20

Autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado, interinamente, del mando de la misma el señor secretario general de este Gobierno, D. Juan José López Dóriga.

Lo hago público para general conocimiento y efectos.
Santander, 19 de Marzo de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en esta Dirección general solicitando la constitución de un Jurado mixto de la propiedad rústica en Torrelavega, con jurisdicción en su partido judicial y en toda la provincia de Santander, y de acuerdo con el artículo 3.º de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se constituya un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Torrelavega, con jurisdicción en su partida judicial y toda la provincia de Santander.

Segundo. Que se convoquen elecciones para la designación de cinco Vocales propietarios y cinco arrendatarios efectivos y cinco suplentes de cada clase de dicho Jurado mixto, y a tal efecto se abra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», para que las Sociedades incluidas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica de Torrelavega, con jurisdicción en su partido judicial y en toda la provincia de San-

tander, envíen a la Subdirección Social-Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil.

b) Localidad en que reside y domicilio social de la entidad.

c) Clase de industria y trabajo a que se dedican los socios.

d) Fecha de constitución de la entidad.

e) Un ejemplar de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

f) Declaración jurada, suscrita por el Presidente y Secretario de la Asociación relativa al número y nombre de los socios.

Tercero. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en éstas.

Cuarto. Que por el señor Gobernador civil de la provincia se inserte en el «Boletín Oficial» la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Marzo de 1933.—El Director general, Ramón Feced.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Incurso los Ayuntamientos que se citan en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los mismos a los concursantes que seguidamente se expresan.

Madrid, 9 de Marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Cuenca: Cañete, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Málaga: Cuevas de San Marcos, D. Hermenegildo Pelaéz Pelayo, Secretario de Allende (Oviedo).

Idem de Santander: Villacarriedo, D. Cayetano de Terán y Ruiz de Villegas, Secretario de Colindres (pertenece

a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios municipales).

Idem de Sevilla: La Algaba, D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los mismos a los concursantes que seguidamente se relacionan.

Madrid, 9 de Marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Turrillas, D. Amadeo Beltrán Ortiz, Secretario de Santa Cruz.

Idem de Avila: Fuentes de Año, D. Próculo Prados González, caso cuarto.

Idem de Cáceres: Navalvillar de Ibos, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de El Rebollar.—Higuera, D. Eloy Merino de Avila.—Guijo de Galisteo, D. Federico Solín Liébana, ex Secretario de Mata de Alcántara.—Talavera la Vieja, D. José G. Sánchez Jiménez, ex Secretario de Sando (Salamanca).

Idem de Cuenca: Villares del Saz de Don Guillén, don José Palomera Ruiz, Secretario de Torre de Arcas (Teruel).

Idem de Granada: Cástaras y Nieves, D. Vidal Sánchez Palomo García, ex Secretario de Terradillos de Esgueva.

Idem de Guadalajara: Peralveche, D. Javier Cuadrado de Santiago, Secretario de Jirueque.

Idem de Huesca: Pallaruelos de Monegros, D. Pablo Sánchez Rubio, Secretario de Forés (Tarragona).

Idem de León: Sobrado, D. Lorenzo López Mateos, Secretario de Higuera de Llerena (Badajoz).

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, D. Segundo García Poncela, Secretario de Villavieja del Cerro (Valladolid).

Idem de Málaga: Jubrique, D. Carlos Godoy Aparicio, ex Secretario de Alcolea (Almería).

Idem de Palencia: Pozuelos del Rey, D. Melchor Salgado Martín, Secretario de Torre de los Molinos.

Idem de Segovia: Cabañas de Polendos, D. Mauricio Montalvo Mesonero, Secretario de Zarzuela del Monte.—Aldehorno, D. Tirifilo Mambrilla Francisco, Secretario de Villabermudo (Palencia).—La Higuera, D. Angel Alvaro Arnanz, excedente forzoso de Castillejo de Mesleón.

Idem de Soria: Alaló, D. Ricardo García Mateo, Secretario de Quintana de Gormaz.—Blocona, D. Braulio Palomar Rubio, Secretario de La Alameda.

Idem de Toledo: Cardien de los Montes, D. Cayetano Romero García, Secretario de Real de San Vicente.

Idem de Valencia: Puebla de San Miguel, D. José Mor Martínez, Secretario de Pina de Montalgrao (Castellón).

Idem de Valladolid: Bocigas, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Castillejo de Mesleón-Sotillo (Segovia).—Cigales, D. Anastasio Pedrosa Gallardo, ex Secretario de Corcos.—Matilla de los Caños, D. Fulgencio Jiménez Sánchez, Secretario de Blascoñuno de Matababras (Avila).

Idem de Zamora: Granja de Moreruela, D. Jorge Diéguez Martínez, Secretario de Alcubilla de Nogales,

Idem de Zaragoza: Alforque, D. Lucio Royo Galindo, Secretario de Nigüella.—Balconchán-Orcajo, D. Jesús Azara Lizaga, Secretario de Ladero (Logroño).—Cabola-fuen-

te, D. Camilo Gil Antón, Secretario de Bureta.—Cerveruela, D. Hilario Vinuesa Ayllóu, Secretario de Santa Cruz de Moncayo; Cimballa, D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Salinas de Medinaceli (Soria).—Longás, D. Jacinto Catalán Ranz, Secretario de Alpanseque (Soria).—Pomer, D. Aquilino Rojas Pérez, Secretario de Pazuengos (Logroño).—Urríes, D. Gervasio Morales García, Secretario de Trasoberas.—Valtorres, D. José Pérez Tolosa, ex Secretario de Pastriz.

Junta Provincial de Beneficencia

FUNDACIÓN DE DOÑA ANGELA ORTIZ DE SETIÉN
ESCUELA DE UDALLA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial el expediente especial que se instruye, comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia con los Reales decretos de 15 de Julio de 1921 y 25 de Agosto de 1926, para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 15 de Marzo de 1933.—El Gobernador civil-presidente, Francisco A. Rubio.—El secretario, Arturo Casanueva.

Diputación provincial de Santander

COMISION GESTORA

OPOSICIONES

Relación de los señores aspirantes admitidos por dicha Comisión, en sesión de hoy, por tener completa su documentación, al concurso-oposición convocado en 30 de Enero último para cubrir cuatro plazas de oficiales terceros administrativos con destino a las oficinas de la Corporación:

1. D. Antonio Solana Toca.
2. D. José Vellido Cantero.
3. D. Marcos Linazasoro Muñoz.
4. D. Juan Antonio Venero Santamaría.
5. D. Antonio Sáiz Arce.
6. D. Higinio Rodríguez Gómez.
7. D. Ramón de las Cuevas Requivila.
8. D. Primitivo Pelaz Martínez.
9. D. José Andrés Sáez de Buruaga y Carrasco.
10. D. José Alonso Martín.
11. D. Luis Díaz García.
12. D. Manuel Oveja Pardo.
13. D. Alfredo Arango Romero.
14. D. José Ruiz Elorza.
15. D. Enrique Alvarez Gómez.
16. D. Vicente Rocillo Alquey.
17. D. Edelmiro Casar Gómez.
18. D. José Piqueres Pellón.
19. D. Guillermo Revuelta Cimiano.
20. D. Alfonso Pesquera Casuso.
21. D. Fermín Pascual Rueda.
22. D. Luis Fernández Portilla.
23. D. Pedro de la Torre Blanco.
24. D. Adolfo Rovira Recio.
25. D. José María Sugasaga Alvarez.
26. D. Julio Ruvira Mata.
27. D. Juan José Ruiz de Cué.

28. D. Luis Benito Marina.
29. D. José Ramón Elizalde Gutiérrez.
30. D. Florencio Aja de la Riva.
31. D. Jesús Cabastany Sánchez.
32. D. Carlos Sánchez Losada.
33. D. Juan Antonio Berián Oria.
34. D. Angel Chaperó González.
35. D. Ramón Palazuelos Cagigas.
36. D. Julián Torón López.
37. D. Jesús Gómez Muñoz.
38. D. Regino Mateo de Celis.
39. D. José Luis Centeno Alonso.
40. D. Carlos Barrio Gómez.
41. D. Pedro de la Mora Mardones.
42. D. Enrique Villegas Castilló, y
43. D. Angel Veneras Ruiz.

Lo que, por acuerdo de la Comisión Gestora, se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, significando que el plazo mínimo de tres meses, fijado en la convocatoria, se contará a partir del día 30 de Enero, por ser la que apareció publicada en el «Boletín Oficial».

Santander, 13 de Marzo de 1933.—El Presidente accidental, G. Teira.—P. A. de la C. G. P., el secretario interino, Antonio Anés.

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Rectificada por el señor Alcalde de San Roque de Riomiera la relación nominal de los propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser ocupadas con motivo de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

Relación que se cita

1. Herederos de Angela García, residente en Santander, prado.
2. Viuda de Alvaro Lavín Gómez, íd. en S. Roque, prado.
3. Balbina Lavín Ruiz, íd. en íd., prado.
4. Herederos de José Setién Pérez, íd. en Vitoria, prado.
5. Herederos de José Canales, íd. en Navajeda, prado.
6. Viuda de Bartolomé Fernández, íd. en S. Roque, prado.
7. Viuda de Severino Barquín Pérez, íd. en íd., prado.
8. Ignacio Ortiz Fernández, íd. en íd., prado.
9. Saturnino Marañón Maza, íd. en íd., prado.
10. Paulino Fernández Abascal, íd. en íd., prado.
11. Santiago Fernández Marañón, íd. en íd., prado.
12. Emilio Marañón Lavín, íd. en íd., prado.
13. Santiago Fernández Marañón, íd. en íd., prado.
14. Emilio Marañón Lavín, íd. en íd., prado.
15. Jesusa Gómez Sáinz, íd. en Madrid, prado.
16. Justa Ruiz y Ruiz, íd. en S. Roque, prado y sierra.
17. La misma, prado y sierra.
18. Pedro Ruiz Pérez, íd. en Santander, sierra.
19. Domingo Samperio Lavín, íd. en S. Roque, prado y sierra.

Santander, 10 de Marzo de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

EXPROPIACIONES

En el expediente de expropiación forzosa de terrenos, en término de Camargo, incoado por la Sociedad Española de Productos Dolomíticos, el Excmo. Sr. Gobernador civil ha fijado la fecha del 31 del corriente, y hora de las once de la mañana, para las operaciones de pago de las fincas expropiadas.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reocín, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Expropiación forzosa y el 62 y siguientes de su Reglamento.

Lo que, de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, se hace público en este periódico oficial, para el general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Santander, 18 de Marzo de 1933.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Lista de los interesados.—D. Enrique Llata, herederos de doña María Molinillo, doña Victoria Bolado, señoras de Cagigas y don Lucas Solano.

Administración Principal de Correos de Santander

CONCURSO

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Cabezón de la Sal de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil setecientas cincuenta pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Santander, 15 de Marzo de 1933.—El administrador principal, Víctor Rivera. 286

Ayuntamiento de Ramales

Relación de las peticiones de terrenos formuladas por los vecinos de este término:

Don Enrique Santisteban Bringas.

Un terreno, en el sitio de la Canal, barrio de Guardamino, como de cincuenta carros, que linda: por el Este, este caudal; Oeste, terreno del común; Norte, carretera servidumbre; Sur, terreno del común. También es conocido con el nombre de Castaño Verdeja.

Don Florián Larena Angulo.

Un terreno, de ochenta carros, o sea una hectárea, en la Sierra de la Alcaceba, en el sitio llamado «El Vivero», que linda: por el Norte, con terreno del común; por el Sur, carretera de Calleja Nogal; por el Este, terreno del común; por el Oeste, con cierro de D. Aurelio Gutiérrez.

Don Andrés Ricondo.

Un terreno, en el sitio de la Sierra, de nueve carros, aproximadamente, que linda: por el Este, terreno de su propiedad, y demás vientos, carreteras.

Don Vicente Allende Bringas.

Un terreno, en Guardamino, sitio del Cano, como de diez carros, que linda: Sur y Norte, carretera del monte; Oeste, carretera, y Este, terreno de este caudal.

Don Enrique Martínez Torre.

Un terreno, en Salto del Oro, de tres cuartos de carro, que linda: Este, herederos de Francisco Urquiza; Sur, Francisco Churruca; Norte y Oeste, camino vecinal.

Don Vicente Hoz Pereda.

Un terreno, de dos carros, en el sitio del Carrascal (Guardamino), que linda: por Norte, Este y Oeste, con terreno del común, y Sur, carretera.

Doña Angela Herrero Fernández.

Un terreno, en la Sierra (no se indica extensión), que linda: por el Norte, carretera vecinal; Sur, viuda de Herrero; Este, carretera, y Oeste, con Nicolás Ruiz.

Don Domingo Muguira.

Un terreno, en la Tejera, de unos tres carros, que linda: por el Sur, con el peticionario; Norte, con carretera pública; Este, con terreno común, y al Este, terreno del peticionario.

Lo que se hace público, por término de treinta días, para que durante ese plazo puedan formularse reclamaciones, además de las ya formuladas contra las dos últimas peticiones.

Ramales a 9 de Marzo de 1933.—El Alcalde.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santoña

Extractos de acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Diciembre:

Sesión ordinaria del día 7.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda aprobada la cuenta de jornales.

Se queda enterados de los diferentes ingresos.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

A la Comisión de Hacienda y Fomento para una carta circular de la Metalúrgica de Muriedas, interesando el pago de alguna cantidad.

Se queda enterados de la Orden del Ministerio de Marina dándonos cuenta de no poder subvencionar la Escuela de Pesca por no existir consignación en presupuestos.

Se acuerda pase a informe del técnico municipal la instancia de la señora viuda de Serrano, interesando modificar algunas ventanas de su casa.

Pasa a informe de la Junta de Sanidad la instancia suscrita por D. Pedro Abascal, que interesa abrir un establecimiento de comestibles.

Se concede al guardia José Guijarro un anticipo reintegrable.

Se autoriza a D. Rufino Fernández para que efectúe algunos arreglos en la fábrica del Sr. Villarías.

Se autoriza a D. Jesús Ibáñez para efectuar diferentes obras de reparación en el establecimiento de comestibles que pretende abrir en la calle de Santander, y que Sanidad informe respecto del estado sanitario del local.

A informe de la Comisión de Policía y técnico pasan las solicitudes presentadas por D. Claudio García, D. Jesús Ibáñez y D. Luis Maza, que interesan se les conceda un panteón de tercera a cada uno.

Previo informe, quedan aprobadas diversas facturas.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento referente a petición que hacen los señores directores de las escuelas graduadas de que se les destine para vivienda el edificio escuela de San Miguel.

Quedan aprobados los extractos de acuerdos del mes de Noviembre.

Se queda enterados del oficio de la señorita Victoria Pastor comunicando han quedado abiertas las clases de adultas gratuitas.

Se queda enterados de lo tratado en la reunión de la Junta de Beneficencia provincial celebrada para reformar los estatutos de la Fundación Manzanedo, a la cual asistieron D. Epifanio Azofra y D. Leoncio Alonso, formándose una ponencia que ha de dictaminar sobre los mismos y de la que forma parte el Sr. Azofra.

Se acuerda adquirir un capote de aguas para el montañero municipal.

La Alcaldía manifiesta se han concedido al jefe de la Guardia ocho días de licencia.

Se acuerda prohibir para lo sucesivo la inhumación de más de un cadáver en las sepulturas individuales a perpetuidad, pudiendo colocar en cada sepultura los restos de dos, y en cada panteón solamente se permitirá la inhumación de tres cadáveres y los restos de dos.

Se acuerda requerir a D. Jesús Ibáñez para que ordene el derribo de la pared que construyó en Galbanes, dejándola a la altura de un metro.

Se denuncia de que la playa de San Martín ha sido frecuentada estos últimos días por mujeres de mala conducta moral, indicando la Alcaldía que ha dado órdenes con tal motivo.

Se formulan varios ruegos y preguntas por los señores Concejales, que la Alcaldía toma nota.

Sesión ordinaria del día 14.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se queda enterados del oficio del Excmo. Sr. General de la sexta División, en el que participa haber hecho presente al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra la conveniencia de que los reclutas del 2.º Batallón sean instruidos en esta villa.

Se queda enterados de la comunicación de la Delegación de Hacienda por el que manifiesta queda aprobado el presupuesto del ejercicio de 1933, a reserva del capítulo de Imprevistos; así como de otro oficio de la misma Delegación aprobando las Ordenanzas municipales.

Se ratifica la autorización concedida a D. Jesús Ibáñez para abrir un establecimiento.

A informe del técnico de obras pasa la instancia presentada por D. Maximino Garmilla, que interesa adquirir un panteón de tercera clase.

Se acuerda conceder a D. Jesús Ibáñez el panteón número 13; a la señora viuda de Rivas, el número 20; a don Luis Maza, el número 21; a D.^a Lorenza Hurtado, el número 22; a D. Claudio García, el número 23, por el precio y condiciones establecidos en aquella zona.

Queda pendiente de resolución la circular de la Diputación inserta en el «Boletín Oficial» número 145.

Se queda enterados de la circular del «Boletín Oficial», número 147, sobre el arbitrio sobre el vino y recargo del 10 por 100.

Se queda enterados de la Orden circular de la Dirección general de Administración sobre los datos que interesa de los modelos A) C) D) referentes a las actividades de la esfera municipal.

Se queda enterados de la circular inserta en el «Boletín Oficial», número 148, por la que interesa la Diputación que los Ayuntamientos remitan proyectos de edificios escolares con el fin de que la Comisión Gestora pueda solicitar del Estado se abonen las subvenciones con cargo al presupuesto extraordinario de finanza, al objeto de resolver, a la par que el problema escolar, el del paro obrero.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto y presupuesto de una caseta para la instalación de la cocina económica en las escuelas nacionales, cuyo presupuesto asciende a 1.674,37 pesetas; dándose facultades a la Comisión de Fomento para que, previas las garantías más ventajosas de los contratistas, se designe al que crea más conveniente para la construcción de la misma, siempre que se sujete al proyecto del técnico encargado de obras.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que, en nombre de la Corporación, se dirija al señor ingeniero jefe de Obras públicas, y conforme determina el artículo 77 del Reglamento de Puertos, interesar de dicho señor para que una vez reconocidas dichas obras, levantada el acta de reconocimiento y cumplidos los demás trámites legales, pueda esta Corporación disponer del trozo de la marisma situada en la canal de Bóo, de la bahía de esta villa, que fué concedida por Real orden de 5 de Noviembre de 1928.

Se acuerda anunciar al público para que los vecinos interesen parcelas de dicho trozo de marisma, para que las puedan dedicar al cultivo.

Participa la Alcaldía que el Sr. Ibáñez le ha manifestado que tan pronto como Hacienda entregue los terrenos, hará el rebaje de la pared.

En vista de las proposiciones verbales que le han hecho varios vecinos, se acuerda dar facilidades para la adquisición de panteones de tercera, en la forma siguiente: 100 pesetas en el momento de la concesión, 300 a los tres meses, y las otras 100 restantes al cumplirse el plazo de seis meses de la fecha de la concesión; si al cumplirse el plazo de seis meses no se ha hecho efectivo el total del pago, perderá todo derecho al panteón y cantidades.

La presidencia da cuenta de las declaraciones practicadas por algunos elementos que asistieron a la reunión del Santoña F. C., acordando la Corporación pase a informe del letrado Sr. Cerecedo, para que dictamine.

Se acuerda adquirir lotería para distribuirla entre los empleados municipales, reservándose en Caja 40 pesetas.

Vista los frecuentes atracos que se están llevando a efecto en la carretera de Santoña a Cicero, se acuerda ponerlo en conocimiento de la Guardia civil, con el fin de que se extreme la vigilancia por el convento de Hano, donde merodea bastante gente maleante.

Vistas las pretensiones de los vecinos del barrio del Dueso, se acuerda que éstos presente al Ayuntamiento en el que soliciten la construcción en aquel barrio de un lavadero.

Se acuerda interesar del señor ingeniero de Obras públicas el arreglo de la carretera de Santoña a Cicero, pues se encuentra en muy mal estado.

Sesión extraordinaria del día 19.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta, por íntegra lectura, de la Memoria, proyecto y presupuesto de abastecimiento de aguas, presentado por el ingeniero D. Julián Azofra. Previa deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar en su totalidad indicado presupuesto, que comprende dos soluciones: la primera, utilizar las aguas de los arroyos de «La Cebosa» y Las Calladas», del término de Bárcena de Cicero, con conduc-

ción a Santoña por la carretera de Cicero combinando con el pozo de «Las Huertas», y la segunda, dentro del plan general de la primera, realizar, por el momento sólo la construcción de la red de distribución, comprendiendo en ella el trozo de la conducción que como tal se utiliza y alimenta dicha red con las aguas del pozo de «Las Huertas»; sumando la primera solución un presupuesto de contrata de 422.400 pesetas, y la segunda, también de contrata, 173.310 pesetas; gestionándose por el momento el aprovechamiento, de cinco litros por segundo, de los arroyos de «La Cebosa» dos y medio, y dos y medio de «Las Calladas», para cuya cesión nos acogemos a la Orden del Ministerio de Obras públicas de 30 de Noviembre de 1932; gestionando esta Corporación del Instituto Nacional de Previsión u otras entidades las cantidades suficientes, que serán la base del presupuesto extraordinario que formará este Ayuntamiento con destino a la realización de las obras de referencia. Debiendo también recabar, en caso necesario, una subvención del Estado para las obras legalmente subvencionables.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda aprobada la lista de jornales.

Se da cuenta de haber nombrado a D. Fernando García y D. Manuel Clavero para llevar a efecto los trabajos del padrón de habitantes.

Se aprueba la listas de jornales de los obreros empleados en el arreglo de la calle del barrio del Dueso.

Se aprueba la cuenta vales.

Se queda enterados de los diferentes ingresos.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Policía las instancias presentadas por D. Lucilo Crespo Cano, D. Emilio Esqueva Arranz y D. José Fresnedo Hormachea, interesando desempeñar una plaza de vigilante de Arbitrios vacante por defunción de Bernardino Sánchez.

Igualmente pasa a informe de la Comisión de Policía las solicitudes presentadas por D. Bartolomé Badiola, don Ignacio Goñi y D. Angel Arriola, que interesan unos panteones de tercera clase.

Se autoriza a D. Bernardo Collado para retejar y tillar la casa de su propiedad sita en la Plaza de la República.

A la Comisión de Policía pasan las instancias suscritas por D.^a Eusebia Rodríguez Palacio y viuda de Federico Herrería, que interesan ser incluidos en las listas benéficas, acordándose a la vez se rectifiquen dichas listas para el ejercicio de 1933.

Vista la comunicación de la Comisión Gestora de la Diputación, por la que manifiesta que el Ministerio de Marina no puede acceder de momento a la petición de subvención para la Escuela de Pesca, por no existir crédito en presupuestos, y teniendo en cuenta la formación de los nuevos presupuestos del Estado, se solicite de nuevo indicada subvención.

Se concede a D. Máximo Garmilla el panteón número 19, según tiene solicitado.

Previo informe se aprueban diferentes facturas.

Se queda enterados de la carta remitida por el excelentísimo señor Ministro de la Guerra por la que manifiesta que los reclutas del Regimiento número 23 recibirán la instrucción en esta localidad.

Se queda enterados de la carta del Director general de Ferrocarriles y Tranvías en la que participa que como quiera que está en suspenso la concesión del servicio de transportes de la clase D), ha comunicado al ingeniero jefe la suspensión del servicio de autos entre Santander y Bilbao.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corpora-

ción por el fallecimiento del empleado de arbitrios D. Bernardino Sánchez Muradas.

Se da cuenta de la visita que ha hecho el señor director del Instituto provincial de Higiene al Hospital de la Fundación Manzanedo, y de la buena impresión que le hizo el local y los grandes deseos que tiene de reorganizarlo sobre una base práctica, con arreglo a las exigencias modernas, interesando se le remita un plano de dicho establecimiento, acordándose remitir en breve plazo dicho documento.

Se da cuenta de la carta que envía el concejal D. Leoncio Villarias, comunicando la decisión de dimitir de indicado cargo, fundándolo en motivos relacionados con la ideología del partido, acordando la Corporación por unanimidad no admitir dicha dimisión.

Se acuerda nombrar una Comisión del seno de la Corporación para que el día del mes próximo se encargue de repartir a los niños pobres de la localidad juguetes, y publicar un bando para los que quieran contribuir con donativos a engrosar la subscripción.

El Sr. Alonso da cuenta de la entrevista sostenida con los herederos de Prida para llevar a efecto la apertura total de la calle del Cajigal, autorizando a la Comisión de Fomento para que gestione con dichos señores la cesión de terrenos, precio y condiciones.

Se formulan varios ruegos y preguntas por los señores concejales.

Sesión ordinaria de día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las cuentas de jornales ordinarias.

Idem la de los empleados del padrón de habitantes.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se queda enterados de atenta comunicación del jefe del segun batallón de Infantería, con motivo de la distribución de vino concedido por este Ayuntamiento a los soldados del mismo, la noche del 24.

Se queda enterados de la comunicación de la Dirección general de Prisiones por las que nos ceden de una manera definitiva los terrenos marismosos situados frente a la Colonia Penitenciaria y al otro lado de la carretera de Santoña a Gama, así como la cesión de los edificios que existen fuera del muro en la carretera de subida al barrio del Dueso, acordándose dar traslado de la misma al señor director de la Colonia para su conocimiento.

Se autoriza a D. Andrés Andonegui, después de visto el informe de Sanidad, para llevar a cabo las reparaciones que interesa en la casa propiedad de D. Rufino Badiola, sita en la calle de Juan de la Cosa.

Queda aprobado un informe de la Comisión de Fomento sobre la construcción de la caseta para la cocina económica de las escuelas nacionales, adjudicando la obra a D. Daniel García, que es el contratista que hace la oferta más ventajosa.

Igualmente se aprueba otro informe de la misma Comisión autorizando a la señora viuda de Serrano para verificar varias reformas en la casa de su propiedad de la Plaza de la República.

Se aprueba otro informe de la Comisión de Policía nombrando a D. Angel Domingo Crespo Cano guardia municipal, y reformando la plantilla de los empleados de arbitrios y guardias municipales.

Otro informe aprobado de la Comisión de Policía concediendo los panteones números 7, 9 y 11 a los vecinos Angel Arriola, Bartolomé Badiola y D. Ignacio Goñi, respectivamente.

Se autoriza a D. Jerónimo Herrería para reducir el tamaño del hueco de un portón en la huerta de su propiedad, en la calle de Cervantes.

Se concede a D. Jesús Bustamante, en concepto de alquiler, por el precio de cuatro pesetas diarias, la gabarra propiedad de este Municipio.

Se queda enterados de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil se ha levantado la clausura del Centro Católico.

Vistas las facilidades que da la Banda Popular, se acuerda que ésta dé un pasacalle para recaudar fondos con destino a la compra de juguetes para los niños pobres, a la que acompañarán jóvenes postulando; acordando dirigirse al Centro Obrero para que designen las jóvenes que han de tomar parte en dicho fin.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda autorizar a ésta para que gratifique, en concepto de horas extraordinarias, a los empleados de oficina.

Se acuerda autorizar la confección de un uniforme de paño azul para el nuevo guardia Angel Domingo Crespo Cano, encargándose de tal fin a D. Carlos Pereda.

A propuesta del Sr. Azofra, y visto el gran contingente de obreros parados que ya se nota en esta localidad, se proceda por la Comisión designada a llevar a efecto una subscripción pro paro obrero, para lo cual se invitará al vecindario en general, comercio, profesiones, etc., para que contribuyan con verdadero entusiasmo al objeto de evitar las consecuencias de la crisis en los hogares.

Por el Sr. Azofra se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en unión del Sr. Villarias, en la Caja de Ahorros de Santander, sobre las cantidades que facilitarán para realizar diferentes servicios municipales.

El Sr. Alonso participa le ha entregado al Sr. Clavero el plano del Hospital de la Función Manzanedo.

Se acuerda citar a D. Valentín S. Rozas para cambiar impresiones sobre los compromisos que dicho señor adquirió en relación con la apertura de la calle del Cajigal.

El Sr. Alonso da cuenta de la entrevista tenida con el Alcalde de Bárcena de Cicero y presidente de la Junta Administrativa de Bárcena, de la que se desprende que dichas entidades darán las facilidades necesarias a este Ayuntamiento para el proyecto de la toma de agua de los arroyos «La Cebosa» y «Las Calladas», y en compensación esta Corporación quedaría obligada a construir una fuente, lavadero y abrevadero en beneficio de aquel barrio de Bárcena, y llevar a cabo en los terrenos del perímetro de protección una plantación de árboles hecha por cuenta de este Ayuntamiento, cuyos beneficios se partirán por partes iguales entre Bárcena de Cicero un resumen del proyecto de esta Corporación, con relación al abastecimiento de aguas.

Santoña, 2 de Enero de 1933.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día 4 de Enero de 1933.—El secretario, Maza.—V.º B.º, el Alcalde, Angel Barreda.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos que tomó esta Corporación dentro del cuarto trimestre de 1932:

Día 2 de Octubre.—Aprobación del acta anterior.

Distribución de fondos del mes actual.

Inhibirse la Corporación de la reclamación que ha formulado contra el reparto de utilidades el vecino Anselmo González.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Abril último, y acuerda no hallarse este Ayuntamiento en condiciones para aportar cuanto se exige para habilitar el servicio de Telecomunicaciones.

Día 9.—Aprobación del acta anterior.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento, D. Manuel Llano, para que haga efectiva la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Hormiguera.

Día 23.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa la instancia de reclamación de D. Cesáreo García y se someta a informe de dos letrados para resolver en justicia.

Al dar cuenta de una carta del señor Presidente de la Diputación, en la que reseña los motivos que existen para la emisión de un empréstito provincial, se acuerda ratificarse en el acuerdo adoptado sobre este asunto.

Quedar enterado de la circular sobre trámite para el ingreso provincial, y acuerda se interese una aclaración para saber y considerar el contribuyente que no tiene derecho a la beneficencia provincial.

Abonar mil pesetas para el estudio del camino vecinal de Malataja.

Quedar enterado de los pagos efectuados por Depositaria.

Día 6 de Noviembre.—Aprobación del acta anterior.

Autorizar al apoderado D. Manuel Llano para hacer efectiva la certificación por obra realizada en el camino vecinal de Hormiguera.

Se acuerda entregar a la Junta vecinal de San Andrés 60 pesetas a cuenta de los intereses de sus láminas de propios.

Día 13.—Aprobación del acta anterior.

Hacer efectivo un carro de carbón vegetal y tres obreros para retejar la Casa Consistorial.

Pagar al procurador D. Emiliano Alonso 50 pesetas por representar a este Ayuntamiento en juicio verbal civil.

En vista del informe emitido por los letrados D. Fernando Quintanal y D. Leandro Mateo, se acuerda desestimar la instancia de reclamación presentada por D. Cesáreo García, y abonarle la cantidad de 297,75 pesetas, como tasación dada por la pericia en los terrenos ocupados con la construcción del camino vecinal de Hormiguera.

Pagar varias cantidades pendientes que se hallan consignadas en el presupuesto corriente.

Día 13 (extraordinaria).—Aprobación del acta anterior.

Designación de las Juntas parroquiales para formar el reparto de utilidades para 1933, de acuerdo con lo establecido en el artículo 523 y demás concordantes del Estatuto municipal.

Contituido en forma ordenada por el artículo 306, se pasó a examinar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1931, y se acuerda que por la Comisión de Hacienda se haga un minucioso examen y lo pongan en conocimiento de la Corporación.

Seguidamente, después de darse lectura por capítulos y artículos, fué aprobado el presupuesto para 1933.

Día 27.—Aprobación del acta anterior.

Se acuerda reintegrar los repartos de rústica, listas de urbana, matrícula industrial y sus copias para 1933.

Día 11 de Diciembre.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos.

Se acuerdan las bases por las que aceptaría que, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Reinoso se procediera a la reconstrucción de la Casa la villa siniestrada.

Quedar enterados de varias cuentas presentadas por obra y reparación en edificios y escuelas, y se acuerda se date con cargo a su capítulo y artículo el depositario.

Día 26.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Pagar a la señora viuda de Villa una factura por material suministrado al Ayuntamiento.

Informar en el sentido que colectivamente debe concederse al barrio de Aroco una hectárea de terreno del monte para destinarlo a la agricultura, en consonancia del Decreto de 22 de Octubre último, y señalar un canon anual de veinte pesetas.

En el mismo sentido, y para tales efectos, otra porción de terreno para el barrio de Candénosa, en consonancia a la disposición del 22 de Octubre último, y se señala un canon anual de treinta pesetas.

Quedar enterada de la liquidación que rinde el apoderado de este Ayuntamiento, D. Manuel Llano, correspondiente al ejercicio actual, y hallándola conforme, se acuerda prestarla su aprobación y se extiendan con relación al resultado los cargos y data al depositario municipal.

Se acuerda el pago de sueldos pendientes y una comisión al secretario a Santander.

Valdeprado del Río a 20 de Enero de 1933.—El secretario, Francisco Marina.—V.º. B.º., El Alcalde, C. García.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de acuerdos del mes de Diciembre de 1932:

Sesión de 3 de Diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos y la distribución mensual de fondos.

Designar a D. Manuel López Pascual y D. Bonifacio Ruiz Arenas para que recauden el impuesto de cédulas personales.

Abonar 33 pesetas 79 céntimos por servicios de teléfono en el mes de Octubre.

Conceder licencia a D. Aurelio Gutiérrez para construir una cabaña en terreno de su propiedad, sitio de Huerto del Rey.

Adjudicar definitivamente la subasta de limpieza del arbolado de Cubillo y Bárcena a Manuel Maza Pérez.

Solicitar del notario de esta villa sobre alcance del poder para pleitos otorgado ante él.

Abonar el descuento de sueldos de los empleados correspondientes al tercer trimestre.

Sesión de 10 de Diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a la Junta vecinal de Gibaja mil pesetas, subvención correspondiente al año actual.

Abonar a Marcos Abedul diez pesetas, premio de matanza de una zorra.

Comisionar a D. Francisco de la Mora para que, en nombre del Ayuntamiento, intervenga en los pleitos contencioso-administrativos promovidos contra acuerdos del Ayuntamiento.

Sesión de 15 de Diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a Marcos Abedul diez pesetas por premio de matanza de animales dañinos.

Aprobar la liquidación anual con la señora viuda de Villa.

Abonar a cuenta de las obras de escuelas diez mil pesetas

Sesión extraordinaria de 15 de Diciembre.—Aprobación de los presupuestos para el año de 1933.

Sesión de 22 de Diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar setenta pesetas diez céntimos a Ramón Peña, por arreglo en la Casa Ayuntamiento.

Abonar veinte pesetas a Francisco Cadena por sobresueldo como músico; a Manuel Peña, cuatro pesetas cincuenta céntimos por socorro a pobres; a Victoriana Berrotaveña, veinticinco pesetas treinta céntimos por limpieza del Juzgado; cuarenta y dos pesetas cuarenta céntimos por tejas planas.

Conceder cincuenta pesetas para el turismo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancias pidiendo terrenos D. Enrique Martínez Torre y D. Vicente Hoz.

Abonar a D. Antonio Ortiz Aja cien pesetas por un terreno para las escuelas.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de los vecinos de la Herrerona solicitando la construcción de un pontón.

Abonar a D. Narciso Merino quince pesetas cincuenta céntimos por medir terrenos de Cubillas, y a Manuel Maza Pérez setecientos cincuenta y siete pesetas setenta céntimos por limpieza de terrenos de Cubillos y Bárcena Morante.

Sesión de 31 de Diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar premio de tres pesetas setenta y cinco céntimos por matanza de un gato montés.

Abonar las cuentas siguientes: a José Gómez, dieciocho pesetas; José Gómez, quince pesetas; Marcos Fernández, quince pesetas y Rafael J. Bodiola, treinta por servicio de coches.

Abonar a José Quintana cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por carne para pobres.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancias de petición de terrenos subscritas por D.^a Angela Herrero y D. Domingo Muguira.

Ramales, 24 de Enero de 1933.—El Alcalde.—El secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José de Castanedo y Polanco, juez de primera instancia e instrucción y en la actualidad secretario de la Audiencia provincial de Santander,

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 111 de 1932, promovido por D. Francisco Lamota Polidura contra su esposa, doña Florentina González Puente, se dictó por el Tribunal de esta Audiencia la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres, vistos los autos de divorcio que ante este Tribunal penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, seguidos a instancia de D. Francisco Lamota Polidura, en concepto legal de pobre, representado por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, bajo la dirección del letrado D. Victoriano Sánchez, contra su esposa, doña Florentina González Puente, que no ha comparecido en los autos; y

Fallamos: Que declarando, como declaramos, justificada la existencia de las causas señaladas en los números 1.º y 8.º del artículo 3.º de la Ley del Divorcio, como igualmente la culpabilidad de la esposa D.^a Florentina González Puente, debemos de acordar y acordamos el divorcio vincular solicitado en cuanto al matrimonio contraído por el demandante D. Francisco Lamota Polidura

con doña Florentina González Puente, en esta ciudad, el día 8 de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, con todos sus efectos civiles, imponiendo las costas a la esposa demandada y decidiéndose que los hijos del matrimonio, Isabel y Francisco, queden en poder del padre y demandante, con los derechos reconocidos a favor de éstos por los artículos 14 y 15 y a favor del padre por el artículo 20, todos de la expresada Ley, sin perjuicio del derecho que a la demandada concede el párrafo segundo de la última de las disposiciones mencionadas. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Emilio de Macho Quevedo.—Antonio Lavín.

Y para que conste, y, en cumplimiento de lo mandado, remitir para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente, en Santander a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, José de Castanedo y Polanco.—V.º B.º, el presidente, J. Muñoz. 285

En el juicio de faltas que, por daños causados por corta de árboles frutales y por denuncia de D. José Palomero Hernández, contra Inocencia Fernández Vélez, se ha practicado la diligencia de liquidación de costas que, aprobadas por el señor juez municipal que subscribe, es del tenor siguiente:

«Diligencia.—La consigno yo, el secretario, para hacer constar que practicada la liquidación de costas y demás responsabilidades de este juicio, arroja el resultado siguiente:

Derechos del señor juez (artículo 2.º del arancel 29 de Mayo 1922), 5,50 pesetas; del señor fiscal, 2; del secretario, 10; del alguacil, 5; peritos tasadores, 14; papel invertido, 2; multa en el papel correspondiente, 150; indemnización al denunciante D. José Palomero, 50.—Suma, 238,50 pesetas.

Importan, pues, salvo error u omisión, las costas y demás responsabilidades de este juicio, cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, cuya cantidad, más las costas sucesivas, ha de pagar la penada Inocencia Fernández Vélez.—Mazcuerras, 14 de Marzo de 1933.—El secretario, Julio G. del Anillo.»

Y para que sirva de Notificación a la penada en dicho juicio de faltas D.^a Inocencia Fernández Vélez, para que en el término de tres días la impugne si no la encontrara ajustada a derecho, se extiende la presente en Mazcuerras a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El juez municipal, Carlos Escalante.—El secretario, Julio G. del Anillo. 283

Antonio Martínez Santos, natural de Requejada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Manuel y Antonia, domiciliado últimamente en Requejada, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan. 281

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia de este partido en los autos incidentales de pobreza promovidos por D.^a María Dolores Expósito San Emeterio, representada por el procurador D. Cástor del Portillo, para litigar sobre divorcio con su marido, D. Manuel Fernández Rodríguez, vecino que fué de Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda de pobreza y se emplaza

ANUNCIOS OFICIALES

al referido demandado D. Manuel Fernández Rodríguez para que dentro del término de nueve días siguientes a la última inserción del presente en los «Boletines Oficiales» de Santander y de Vizcaya y «Gaceta de Madrid», comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se substanciará solamente con la representación del Estado dicho incidente.

Dado en Ramales a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, Ismael Sáiz.—V.º B.º, el juez, Miguel González. 284

Don Jesús Ferreiro Rodríguez, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia del Distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado penden diligencias incidentales de litis expensas, promovidas por D.ª Milagros Méndez Matía contra su esposo, D. Rosendo Alvarez Bregel, en las cuales se sacan a pública subasta, por lotes y término de ocho días, en los precios que se determinarán, cada lote, los bienes siguientes:

Lote primero.—Un automóvil, marca «Velie», valorado en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Lote segundo.—Un automóvil, marca «Buick», valorado este lote en la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta, que es la segunda, rebajado ya del precio de cada lote el veinticinco por ciento, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día treinta y uno del actual, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del lote en que vayan a tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, J. Ferreiro.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de prevención del juicio de abintestato de la finada D.ª Victoriana Cabeza González, de setenta y cuatro años, soltera, hija de Miguel y de Severiana, que falleció en el pueblo de Mogrovejo, de donde era natural, sin haber otorgado testamento, promovidos por el procurador D. Ramón Báscones, en nombre de D.ª Raiwunda y D. Anacleto Mateo Cabeza, primos carnales de la difunta, aparece de los citados autos, que existen, además de los expresados, los siguientes: D.ª Fernanda y D.ª Inés Campo Cabeza, D.ª Faustina y D. Anacleto Campo Cabeza, D. Antonino y D.ª Bibiana Gómez Cabeza, D.ª Nicanora Mateo Cabeza, D. Victoria-no Cabeza Garrido, D.ª María de Mateo Cabeza, D. Juan Gómez Cabeza, D.ª Estanislada y D. Cástor Mateo Cabeza y D. Rufino Cabeza Garrido, de los cuales los cuatro últimos nombrados se hallan ausentes de ignorado paradero.

Y con el fin de que los mencionados ausentes puedan tener conocimiento de la prevención del abintestato expresado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial», en Potes a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Gaspar F. Lomana.—El secretario, R. Piñal.

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Enrique Sánchez, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de 3 HP. para accionar una máquina de carpintería, en un taller de ebanistería sito en la calle de Primero de Mayo, 18, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Don Martín Arnáiz Gutiérrez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto,

Hago saber: Que a instancia de Ignacio Cobo Expósito, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mismo, alistado en el año corriente, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del paradero del hermano del citado mozo, Manuel Cobo Expósito, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Dorotea, nació en Hazas de Cesto, en esta provincia; su estado era, cuando se ausentó de España para los Estados Unidos, soltero, y se ausentó del pueblo de su naturaleza y hace más de diez años; no se tiene noticia alguna del mismo de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento vigente del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años del expresado Manuel Cobo Expósito, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Hazas de Cesto, 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde.

Juzgado municipal de Arredondo

Don Antonio de Regil y Puras, juez municipal de Arredondo, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario, en propiedad, del Juzgado municipal de este pueblo, y con el fin de proveerla, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, conforme el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor juez de primera instancia del partido de Ramales, acompañado de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, haciéndose constar, por el presente, que este pueblo tiene dos mil habitantes, y como haber, los derechos de Arancel.

Arredondo a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El juez municipal, Antonio de Regil. 282

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón, 12 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Félix del Peral.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

La Comisión Gestora acordó la siguiente transferencia del presupuesto ordinario vigente:

Del capítulo 18, artículo único, mil treinta y seis pesetas, al capítulo 8.º artículo 1.º

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, dos mil pesetas, al capítulo 18, artículo único.

Lo que se anuncia por término de quince días para oír reclamaciones,

Bezana, 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde, María Cruz Palomera.

Ayuntamiento de Penagos

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Daniel García Cayón, concurrente al reemplazo de 1933, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 296 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de sus hermanos José y Manuel García Cayón. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José y Manuel García Cayón se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hermano Daniel García Cayón.

Los repetidos José y Manuel García Cayón son naturales de este término, hijos de Anselmo y de Emilia y cuentan 31 y 34 años de edad, respectivamente.

Penagos a 8 de Marzo de 1933.—El Alcalde-presidente, José Alonso.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Isidoro Rocañi Martínez, concurrente al reemplazo de 1932, se ha instruido conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar por más de 10 años e ignorado paradero de su padre Bernardo Rocañi Martínez. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bernardo Rocañi Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Isidoro Rocañi Martínez.

El repetido Bernardo Rocañi es natural de este término, hijo de Nicanor y de Rufina y cuenta 65 años de edad.

Penagos a 8 de Marzo de 1933.—El Alcalde-presidente, José Alonso.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Loricera Prieto, concurrente al reemplazo de 1933, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su hermano Gabriel Loricera Prieto. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conoci-

miento de la existencia y actual paradero del referido Gabriel Loricera Prieto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Loricera Prieto.

El repetido Gabriel Loricera Prieto, es natural de este término, hijo de Adolfo y de Claudia y cuenta 35 años de edad.

Penagos a 8 de Marzo de 1933.—El Alcalde-presidente, José Alonso.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Don Enrique Mazas y Mazas, Alcalde constitucional de Hazas de Cesto, provincia de Santander,

Hago saber: Que a instancia de Ramón Zorrilla Arnáiz, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo el mismo Ramón Zorrilla Arnáiz, alistado en el año corriente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del padre de dicho mozo Ramón Zorrilla, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Nicasia, nació en la Junta de Voto, provincia de Santander, su estado era el de casado y de oficio industrial al ausentarse, hace 14 años, del pueblo de Laredo, que fué su última residencia en España, trasladándose a los Estados Unidos, y hace más de diez años no se tiene noticia alguna del paradero del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia de su paradero actual o durante los últimos diez años, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Hazas de Cesto a 12 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Enrique Mazas.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días, las correspondientes relaciones de altas y bajas, con los documentos que acrediten las transmisiones de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda.

Entrambasaguas, 11 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Juan de Diego.

Ayuntamiento de Camaleño

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria o por edificios y solares, presentarán las oportunas relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día 31 del actual mes; debiendo acompañar a dichas relaciones las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos de transmisión de bienes a la Hacienda, a fin de tenerlos en cuenta en el apéndice al amillaramiento que se forme en el presente año.

Camaleño, 10 de Marzo de 1933.—El presidente, Pedro José Sebastián.

Ayuntamiento de Bareyo

Don José Viadero Sierra, Alcalde del Ayuntamiento de Bareyo,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Pedro Pablo Sarabia Palacio, número dieciocho del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benito Gregorio Sarabia Palacio, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benito Gregorio Sarabia Palacio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benito Gregorio Sarabia Palacio para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Pablo Sarabia Palacio.

El repetido Benito Sarabia Palacio es natural de Güemes (Bareyo), hijo de D. Matías Sarabia Güemes y de Isabel Palacio Sarabia, y cuenta treinta y ocho años de edad, estatura regular, perímetro ídem, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba negra poblada, color sano, frente regular.

Bareyo, 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde, José Viadero.

Ayuntamiento de Ríotuerto

Don Manuel Díez del Monte, Alcalde constitucional de Ríotuerto, provincia de Santander,

Hago saber: Que a instancia de doña Eduvigis Arronte Cantolla, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Federico Hoz Arronte, alistado en el año 1931 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Hoz Pérez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Marta, nació en Ceceñas, provincia de Santander, el día 25 de Febrero de 1882, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 51 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace 20 años, del pueblo de Ríotuerto, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Hoz Pérez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ríotuerto a 11 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.

Don Manuel Díez del Monte, Alcalde constitucional de Ríotuerto, provincia de Santander,

Hago saber: Que a instancia de doña Guadalupe Aja Gómez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Víctor Gómez Aja, alistado en el año 1931 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años úl-

timos de Mateo Gómez Canales, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Victoria; nació en Arredondo, provincia de Santander, el día 13 de Septiembre de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 40 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace 16 años, del pueblo de Ríotuerto, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mateo Gómez Canales que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ríotuerto a 11 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al primero de Diciembre del año anterior, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Ríotuerto, 11 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.

Ayuntamiento de Cartes

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y de edificios y solares para el próximo año de 1934, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentar hasta el día 15 de Abril próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales, debiendo advertir que las que se presenten con posterioridad no surtirán efecto en el apéndice de este año.

Cartes, 13 de Marzo de 1933.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Alvarez.

Ayuntamiento de Santoña

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria del próximo ejercicio de 1934, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentar hasta el día primero de Abril próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de los derechos reales; debiendo advertir que las que se presenten con posterioridad no surtirán efectos en el apéndice de este año.

Santoña, 11 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Angel Barrera.

Ayuntamiento de Valdeolea

Entregado por las Comisiones repartidoras el reparto general de Utilidades para el corriente año de 1933 a este Ayuntamiento, y recopilado todo en un solo reparto, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, a contar desde esta fecha, para que durante dicho plazo y tres días más pueda

ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y puedan hacer las reclamaciones que esti . en justas, las que serán, en su caso, justificadas documentalmente y estarán basadas en hechos concretos y determinados, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Valdeolea, 15 de Marzo de 1933.—El presidente de la Comisión Gestora, Lorenzo Latapia.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de la fecha al 30 del corriente mes, las correspondientes relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de los derechos a la Hacienda.

Castro Urdiales a 14 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

Ayuntamiento de Selaya

Don Leoncio García Fernández, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Selaya,

Hago saber: Que durante la segunda quincena del mes de la fecha todos los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos de sus alteraciones.

Selaya a 15 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Leoncio García.

Ayuntamiento de Enmedio

Los hacendados en este término, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústicas y urbana, podrán presentar los documentos justificantes de las mismas con la nota de haber pagado el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo del 1 al 15 inclusivos del proximo mes de Abril, con objeto de tenerlas en cuenta al rectificar los amillaramientos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enmedio a 17 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Marcellino Novo de Vega.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Con el fin de formar los correspondientes apéndices de rústica y pecuaria y de edificios y solares del actual año, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos que acrediten las transmisiones de dominio y pago de derechos reales, hasta fin del presente mes, debiendo advertirles que las presentadas con posterioridad no surtirán efectos en el apéndice de este año.

Medio Cudeyo a 14 de Marzo de 1933.—El Alcalde José Cabarga.

Ayuntamiento de Limpias

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente se hallan expuestas al público, en la misma Secretaría, por espacio de quince días, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1932, a fin de que por los habitantes del término puedan formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes contra las mismas.

Limpias a 15 de Marzo de 1933.—El Alcalde, E. Uriarte.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑÍA SANTANDERINA DE NAVEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos, se convoca a junta general de accionistas para el día 31 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Muelle, 30.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

Nombramiento de dos señores consejeros.

Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el año 1933.

Las papeletas para la asistencia a la junta se entregarán, desde el día de mañana, en el domicilio social, mediante la presentación de los extractos de inscripción de las acciones o los resguardos de los Bancos donde aquéllas estuvieran depositadas.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía, desde el día 25 del corriente, todas las mañanas.

Santander, 17 de Marzo de 1933.—El presidente del Consejo de Administración, Antonio de Huidobro.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, serie H, números 888 y 889, comprensivos de 22 acciones del F. C. Cantábrico, serie A, y 10 acciones de la misma Compañía, serie C, de pesetas nominales 11.000 y 5.000, respectivamente, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 9 de Marzo de 1933.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

El día 29 del corriente, a las once horas, se celebrará en la Notaría de D. Bernardo Ortiz, Blanca, 8, 2.º, la segunda subasta de una finca compuesta de diez carros setenta y seis céntimos y de la planta baja y el piso primero de la casa del lado Este, radicante en la calle del Sol, entre huertas.